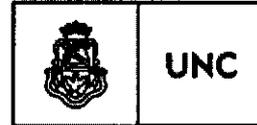


2018 - Año del  
centenario  
de la reforma  
universitaria



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 13 NOV 2018

## VISTO

La habilitación, dispuesta por Acta N° 39 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular de fecha 6 de noviembre de 2018, para que en forma excepcional y por un período no mayor a tres meses, el personal contratado pueda contratarse con relación de empleo público en la categoría inicial equiparada al Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/2006 y financiada con Fuente 11-Inciso 1, y

## CONSIDERANDO:

Que la Facultad cuenta en su presupuesto con la vacancia definitiva de dos cargos categoría siete.

Que los Sres. Sergio Esteban López y Luciano Eduardo Lamónica, se encuentran en la nómina de personal contratado de la Facultad.

**Por ello,**

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar interinamente a partir de 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2018, al Sr. Sergio Esteban LÓPEZ, legajo 40.570, en un cargo Nodocente, categoría siete, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

**ARTÍCULO 2º:** Designar interinamente a partir de 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2018, al Sr. Luciano Eduardo LAMONICA, legajo 49.818, en un cargo Nodocente, categoría siete, Agrupamiento Técnico-Profesional-B.

**ARTÍCULO 3º:** Suspender, por el período establecido en los Artículo 1º y 2º, la modalidad contractual, conforme las condiciones pactadas y dispuestas mediante Resoluciones Nros. 685/2018 y 679/2018, que será retomada al finalizar las designaciones interinas establecidas en la presente.

**ARTÍCULO 4º:** El personal designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos, en todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995; y deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

2018 - Año del  
centenario  
de la reforma  
universitaria



facultad  
de artes



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

**ARTÍCULO 5°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Secretario de Gestión y Planificación, y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados.

**RESOLUCIÓN N°**  
cbp

0710



Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba